

D. CARLOS JAIME MUÑOZ SANTOS, SECRETARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

CERTIFICO: Que la Asamblea de esta Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6.3.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES PRIMERO Y QUINTO.-**

**La Sra. Presidenta** explica brevemente la propuesta y la urgencia motivada en que en este primer pleno se pueda nombrar la vicepresidencia vacante tras la renuncia de D<sup>a</sup>. Ángeles Muñoz Uriol al puesto de Vicepresidenta, que no al de vocal representante del Ayuntamiento de Marbella.

**El portavoz del grupo socialista** y Alcalde de Ojén, D. José Antonio Gómez Sánchez, explica que su grupo se abstendrá ya que no estima la urgencia.

**Sometida a votación la apreciación de la urgencia**, resulta aprobada por mayoría de veinticuatro votos a favor (20 PP, 2 IU, 1 OSP y 1 CM) frente a catorce abstenciones (13 PSOE y 1 C's), quórum que supera el de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que queda habilitado el asunto para su debate y votación.

**Se somete a la consideración de la Asamblea**, la siguiente propuesta de la Presidencia:

**“PROPUESTA A LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD SOBRE NOMBRAMIENTOS DE VICEPRESIDENTES PRIMERO Y QUINTO**

*Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Muñoz Uriol con fecha 18 de febrero de 2016 por el que renuncia al cargo de Vicepresidenta Primera y a su dedicación como consecuencia de su dedicación como miembro electo en el Senado desde el 11 de febrero de 2016 y por el que solicita la baja laboral en la Mancomunidad,*

*Visto, por tanto que la Vicepresidencia Primera está vacante, corresponde la reorganización del gobierno de la Mancomunidad, estimando conveniente el nombramiento del actual Vicepresidente Quinto, D. José Ángel Nozal Lajo como Vicepresidente Primero, y a su vez proceder a nombrar como Vicepresidente Quinto al vocal representante del Ayuntamiento de Marbella D. José Eduardo Díaz Molina.*

*Visto que D. José Eduardo Díaz Molina ostenta la delegación en materia de inversiones, procede reestructurar la Vicepresidencia Tercera en cuanto a que dejará de dirigir y coordinar la delegación de inversiones (plan de inversiones mancomunado), y que dicha dirección y coordinación corresponda a la Vicepresidencia Quinta que asume el propio delegado de inversiones.*

**Conforme a lo anterior**, se propone a la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** La elección de los siguientes vocales para los puestos de Vicepresidentes:

*Vicepresidencia Primera: D. José Ángel Nozal Lajo, concejal representante del Ayuntamiento de Mijas.*

*Vicepresidencia Quinta: D. José Eduardo Díaz Molina, concejal representante del Ayuntamiento de Marbella.*

**SEGUNDO.-** *Reestructurar las Vicepresidencias Tercera y Quinta que quedan como siguen:*

*- Vicepresidencia Tercera: dirigirá y coordinará las delegaciones de Régimen Interior y Hacienda.*

*- Vicepresidencia Quinta: dirigirá y coordinará la delegación de coordinación con Acosol. e inversiones (plan de inversiones mancomunado)*

*La Presidenta,  
Margarita del Cid Muñoz.”*

**No suscitado debate,** se somete la propuesta anteriormente transcrita a votación ordinaria de los treinta y ocho miembros presentes, resultando aprobada por mayoría de veintiún votos a favor (20 PP, y 1 CM ) frente a diecisiete abstenciones (13 PSOE, 2 IU, 1 C’s y1 OSP) por lo que la Sra. Presidenta declara adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** La elección de los siguientes vocales para los puestos de Vicepresidentes:

*Vicepresidencia Primera: D. José Ángel Nozal Lajo, concejal representante del Ayuntamiento de Mijas.*

*Vicepresidencia Quinta: D. José Eduardo Díaz Molina, concejal representante del Ayuntamiento de Marbella.*

**SEGUNDO.-** *Reestructurar las Vicepresidencias Tercera y Quinta que quedan como siguen:*

*- Vicepresidencia Tercera: dirigirá y coordinará las delegaciones de Régimen Interior y Hacienda.*

*- Vicepresidencia Quinta: dirigirá y coordinará la delegación de coordinación con Acosol. e inversiones (plan de inversiones mancomunado)*

**A continuación, la Sra. Presidenta** procede a dar lectura a la fórmula establecida por el R.D. 707/1979 de 5 de abril (BOE 06-04-1979) para la toma de posesión del Vicepresidente elegido presente, D. José Ángel Nozal Lajo, que tiene el siguiente tenor literal:

*“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las*

*obligaciones del cargo de Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.*

**El Sr. Nozal Lajo contesta “sí, juro”** y pasa a ocupar el asiento de la vicepresidencia primera junto a la Sra. Presidenta”.

Lo que certifico, para que conste y surta efectos donde proceda

EL SECRETARIO  
**Documento firmado electrónicamente al margen**